

**Responsabilidad Social Territorial:
 Ejemplos y buenas prácticas**

**Pacto Avilés Acuerda
 Por el desarrollo Económico,
 el Empleo y la Cohesión Social.
 Periodo 2012-2015.**



Ficha resumen de buenas prácticas

1. Datos de identificación de la Buena Práctica.

Título	Pacto Avilés Acuerda. Por el Desarrollo Económico, el Empleo y la Cohesión Social
Ámbito territorial	Local
Población	83.400 habitantes (Padrón Municipal 2012)
Entidad	Ayuntamiento de Avilés
Contacto	Luisa García Solar Directora Área de Bienestar Social luisags@ayto-aviles.es
Web	www.ayto-aviles.es
Disponible en formato electrónico	www.aviles.es
Otros formatos (indicar)	publicación en papel

2. Dimensión en la que se encuadra la BP.
 (señalar las que procedan)

- Económica
- Social
- Medioambiental
- Buena gobernanza y gestión transparente

3. Descripción de la BP.

Descripción resumida (dos líneas):

Acuerdo marco, consensado con los agentes sociales y económicos, para un desarrollo

territorial equilibrado.

Breve resumen

Acuerdo que recoge los compromisos para seguir avanzando en el desarrollo de una ciudad sostenible, capaz de generar mayor actividad económica, fomentar la formación y el empleo, el desarrollo tecnológico y la innovación, comprometerse con el cuidado medioambiental, a la vez que fortalecer la cohesión social, promoviendo la igualdad de oportunidades y la inclusión, para hacer de Avilés un territorio económica y socialmente responsable.

4. Estado de ejecución de la BP

Tipo de Buena práctica. Señalar:

- Programa
(Permanente en el tiempo)
- Actividad
(Duración limitada no asociada a un programa o a un proyecto. Ejemplo: Curso)
- Proyecto
(Conjunto de actividades con una duración limitada en el tiempo y financiación finalista (fondos propios y/o externos))

Fecha de inicio: 2012

Fecha de finalización, en su caso: 2015

Desde el inicio se desarrolla anualmente

- Sí
- No

Vigente en la actualidad:

- Sí
- No

BBPP estable con vocación de permanencia

- Sí
- No

En el caso de que la BBPP se haya transferido indicar la entidad/es a la que se ha transferido:

Los Pactos como metodología para el desarrollo de las políticas locales tienen una amplia trayectoria en el municipio. El Pacto está vinculado al periodo legislativo pero el planteamiento es seguir trabajando con esta metodología de concertación.

Otros aspectos a destacar:

Los Pactos de Concertación forman parte de las estrategias del desarrollo de nuestras políticas municipales. El Pacto Avilés “**Avilés Acuerda. Por el Desarrollo Económico, el Empleo y la Cohesión Social**”, 2012-2015, da continuidad al Pacto Avilés **Avanza Hacia un Territorio Económico y Socialmente Responsable**, desarrollado durante el periodo legislativo 2008-2011.

5. Tipología BP:

- Trabajo en Red
- RSE Pymes
- Participación Voluntariado
- Pacto Por El Empleo / Acuerdo Marco
- Medioambiental
- Instrucción Cláusulas Sociales
- Discapacidad
- Integración Laboral/Social
- Premios, Galardones
- Metodología, Material, Productos
- I.O. /Género
- Formación RS
- Otros

Tema/ Subtipo:

Pacto de Concertación estratégico local

6. Adecuación de la BP a los principios y valores de la RST.

- Corresponsabilidad
- Empoderamiento
- Sostenibilidad
- Transparencia
- Diversidad
- Gestión del Conocimiento
- Innovación

CORRESPONSABILIDAD: Recoge los compromisos con el territorio en nuestra ciudad

para un desarrollo territorial equilibrado, donde deben confluír las políticas de promoción económica, la innovación y el empleo, la sostenibilidad medioambiental y la cohesión social; y pretende ser el referente en nuestra ciudad para un desarrollo territorial equilibrado. Estos compromisos son compartidos entre el Ayuntamiento de Avilés y los agentes económicos y sociales.

EMPODERAMIENTO: Es fruto de la negociación y el consenso social entre las entidades firmantes.

SOSTENIBILIDAD: Diálogo y concertación social. Incluye actuaciones que ponen el acento en el desarrollo y la sostenibilidad del territorio.

TRANSPARENCIA: Mecanismos para su seguimiento: 2 Comisiones (política y técnica); informes y sistema de indicadores. Publicación del Acuerdo en el portal web municipal. Debate en el Consejo de Ciudad.

DIVERSIDAD: Marco de referencia de las políticas municipales que se desarrollan en los distintos ámbitos (Económico, Formación y Empleo; Sostenibilidad Medioambiental y Cohesión y Bienestar Social). Implica a diferentes agentes sociales y económicos. Compromete distintas actuaciones dirigidas a diferentes sectores de población y/o colectivos.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO: Potencia el trabajo en red; la coordinación y el aprendizaje.

INNOVACIÓN: Favorece la reflexión. Permite el intercambio de experiencias y genera conocimiento.

7. Gestión interna de la RS.

El Acuerdo recoge los compromisos con el territorio en:

Promoción de la Ciudad y Desarrollo Económico: Observatorio Socioeconómico; apoyar el desarrollo de suelo industrial e infraestructuras; promover el comercio y el turismo; fomentar el espíritu emprendedor; acompañar la creación y consolidación de empresas; impulsar los instrumentos de apoyo a la creación y consolidación de empresas (equipamientos, instrumentos financieros, iniciativas locales de empleo, EIS); promover la industria cultural como factor de promoción económica; impulsar prácticas de responsabilidad social entre el tejido empresarial.

Sociedad del Conocimiento e Innovación: promover el conocimiento y la innovación en las empresas; profundizar en la modernización administrativa en el ámbito de la entidad local (portal de la ciudadanía); la e-inclusión y los

Centros de Dinamización Tecnológica; las TICs en las empresas; fortalecer el trabajo en red, participar activamente en redes nacionales y transnacionales; participar en el desarrollo de nuevos proyectos europeos; intercambiar experiencias y buenas prácticas; ser reconocidos por el desarrollo de buenas prácticas en el territorio y contribuir a su transferencia.

Formación y Empleo: Mesa por la Formación; Programa territorial de Empleo; Formación Continua, Formación y Orientación Laboral; Fomento de la Igualdad de Oportunidades y Calidad en el Empleo; Instrucción de Criterios Sociales en la Contratación Pública.

Sostenibilidad Medioambiental: contribuir al desarrollo de un entorno sostenible; promover buenas prácticas ambientales; el consumo responsable; la gestión eficiente de residuos; el Partenariado “Avilés más Sostenible”; “Avilés suma aceite”, la educación ambiental; la conservación y mantenimiento de zonas verdes y parques; la eficiencia energética; la movilidad sostenible.

Cohesión Social: profundizar en el desarrollo de políticas para la Cohesión Social en el municipio; la Educación a lo largo de la vida; la Red de Servicios Sociales; el Salario Social y los proyectos por la inclusión; apoyar a los procesos de autonomía personal; la igualdad, la corresponsabilidad y conciliación; la participación y ciudadanía; el Deporte como dinamizador económico y social; la vivienda.

8. Agente(s) responsable(s) de la actuación.

- Administración Empresas
- Agentes sociales Otras
- Sociedad civil

Relacionar

Ayuntamiento de Avilés
 FADE (Federación Asturiana de Empresarios)
 Unión Comarca de U.G.T. de Avilés
 Unión Comarcal de CC.OO. de Avilés

9. Participantes.

- Administración Empresas
- Agentes sociales Otras
- Sociedad civil

Relacionar

FADE, UGT, C.C.O.O
 Entidades sociales y ciudadanas (Asociaciones, ONG, Fundaciones...), Consejos de Participación, centros educativos.

10. Coste y financiación.

Coste: 139.980.917,16€ para los 4 años de la vigencia del Pacto

- Financiación con fondos propios (33,82%).
- Financiación con fondos ajenos (66,18%):
 - Principado de Asturias: 37,56%
 - Ministerio: 28,40%

11. Observaciones y DAFO.

DEBILIDADES:

El acuerdo visibiliza únicamente las actuaciones lideradas por la Administración local en el territorio, haciendo partícipes a las entidades firmantes.

FORTALEZAS:

El diálogo y concertación social como principios que orientan el desarrollo de la ciudad.

Dotación económica para el acuerdo marco.

Constitución de dos comisiones estables de evaluación durante la vigencia del Acuerdo: Comisión de Evaluación (carácter político) y Comisión de Seguimiento (carácter técnico).

Establecimiento de un sistema de indicadores para el seguimiento de las acciones, consensado por los firmantes del Pacto.

Elaboración de un informe de seguimiento anual que, una vez analizado y valorado por la Comisión de Seguimiento, se eleva a la Comisión de Evaluación para su aprobación, órgano competente para la toma de decisiones.

Objetivos sociales transversales a toda la política municipal.

Trabajo en red territorial, intercambio de experiencias y buenas prácticas.

AMENAZAS:

La situación de crisis ha generado un escenario económico y social muy diferente al que había a la firma del anterior acuerdo (2008).

Debilitamiento del Estado de Bienestar Social (reformas laborales, recortes recursos públicos).

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, con consecuencias sobre el ámbito competencial de las entidades locales..

El clima de incertidumbre a nivel nacional puede tener efectos en el entorno local.

OPORTUNIDADES:

Necesidad de dar respuesta a la situación económica como oportunidad para reforzar los acuerdos entre la Administración Local y los agentes económicos y sociales. La exigencia de las situaciones generadas o exacerbadas por la crisis evidencia la potencialidad de los pactos de concertación y el trabajo en red para el desarrollo de los Acuerdos Estratégicos de la ciudad.